



Resolución Directoral

Callao, 27 de Abril de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 272-2023-DG-HNDAC de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Dirección General; y el Informe N° 232-2023-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 5° de la Constitución Política del Perú, señala que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional;

Que, el numeral 3 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias, refiere que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, *al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley*. En caso de que éste no hubiera sido designado, las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces (...);

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 146-2022-HNDAC-DG, de fecha 29 de abril de 2022, se designó al Mg. Aldo Maximiliano Seminario Bravo como responsable de brindar información pública del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en adición a sus funciones, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 488-2019-DG-H.N.D.A.C., de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 272-2023-DG-HNDAC, de fecha 18 de abril de 2023, la Dirección General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que, en virtud de lo establecido en el literal g) del inciso 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, se proyecte el acto resolutivo correspondiente, a través del cual se dé término a la designación del Lic. Aldo Maximiliano Seminario Bravo como Funcionario Responsable de brindar Información Pública, según la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias; el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que



aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a la designación del Mg. Aldo Maximiliano Seminario Bravo, contenida en la Resolución Directoral N° 146-2022-HNDAC-DG, de fecha 29 de abril de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Mg. Aldo Maximiliano Seminario Bravo, para los fines correspondientes.

Artículo 3°. - PUBLICAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA CÚZ
Directora General
C.M.P. 2242 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
27 ABR 2023
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO